

Quillota, 02 de julio de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5456 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°35/2021 de 23 de junio de 2021 de Oficina de Vivienda – DIDECO a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita Regularizar Suspensión de Plazo del proyecto denominado “**DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EL EDÉN, COMUNA DE QUILLOTA**”, financiado Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001332 de fecha 07.05.2020, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°8765 de fecha 02 de diciembre de 2020 al Contratista Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L., desde el 25 de junio de 2021 al 24 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive. La solicitud de suspensión de plazo se basa en lo siguiente:
 - 1.- *Debido a la pandemia todos los organismos están actuando muy lento y no es posible sacar la documentación necesaria y procesos de recepciones en los plazos correspondientes (seremi, conservador de bienes raíces, gas, electricidad, dom, etc.)*
 - 2.- *Dado lo anterior se solicita se dicte **Decreto Alcaldicio por el cual se apruebe la regularizar suspensión de plazo desde el 25 de junio 2021 al 24 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.***
 - 3.- *La empresa deberá actualizar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Póliza de Seguro, en el caso que sea necesario.*
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Solicitud de ampliación de plazos N°06/2021 de 23 de junio de 2021 de Ingeniero Civil, Representante Legal “**INGENIERÍA FELIPE VIENNE ARANCIBIA EIRL**” al Departamento de SECPLAN, en que informa solicitud de aumento de plazo del Contrato de la Licitación “**DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EL EDÉN, COMUNA DE QUILLOTA**”, ID: 2831-43-LE20;
4. Decreto Alcaldicio N°8765 de 02 de Diciembre de 2020 que ordenó adjudicar la Licitación Pública ID 2831-43-LE20 para contratar la ejecución del proyecto: “**DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EL EDÉN, COMUNA DE QUILLOTA**”, al Proponente identificado como: **INGENIERÍA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L.**, RUT N° 76.370.051-8, representada legalmente por Don Felipe Vienne Arancibia, Cédula de Identidad N°16.950.744-9, con domicilio en 13 Norte N°853, Oficina 803, Viña del Mar, en la suma total de **\$25.000.000.- Exento de IVA** y en un plazo de ejecución y entrega de los diseños de ingeniería y especialidades de 110 días corridos, el que comenzará a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio;
5. Decreto Alcaldicio N°7825 de 23 de octubre de 2020, que aprobó Expediente Técnico y autorizó Llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras para contratar “**DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EL EDÉN, COMUNA DE QUILLOTA**”, que cuenta con financiamiento Municipal;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. SECPLAN 5. Oficina de Vivienda 6. Coordinador Of. Vivienda (Juan Baez) 7. Oficina de Servicios Operativos 8. DOM 9. Jurídico 10. Secretaría Municipal.

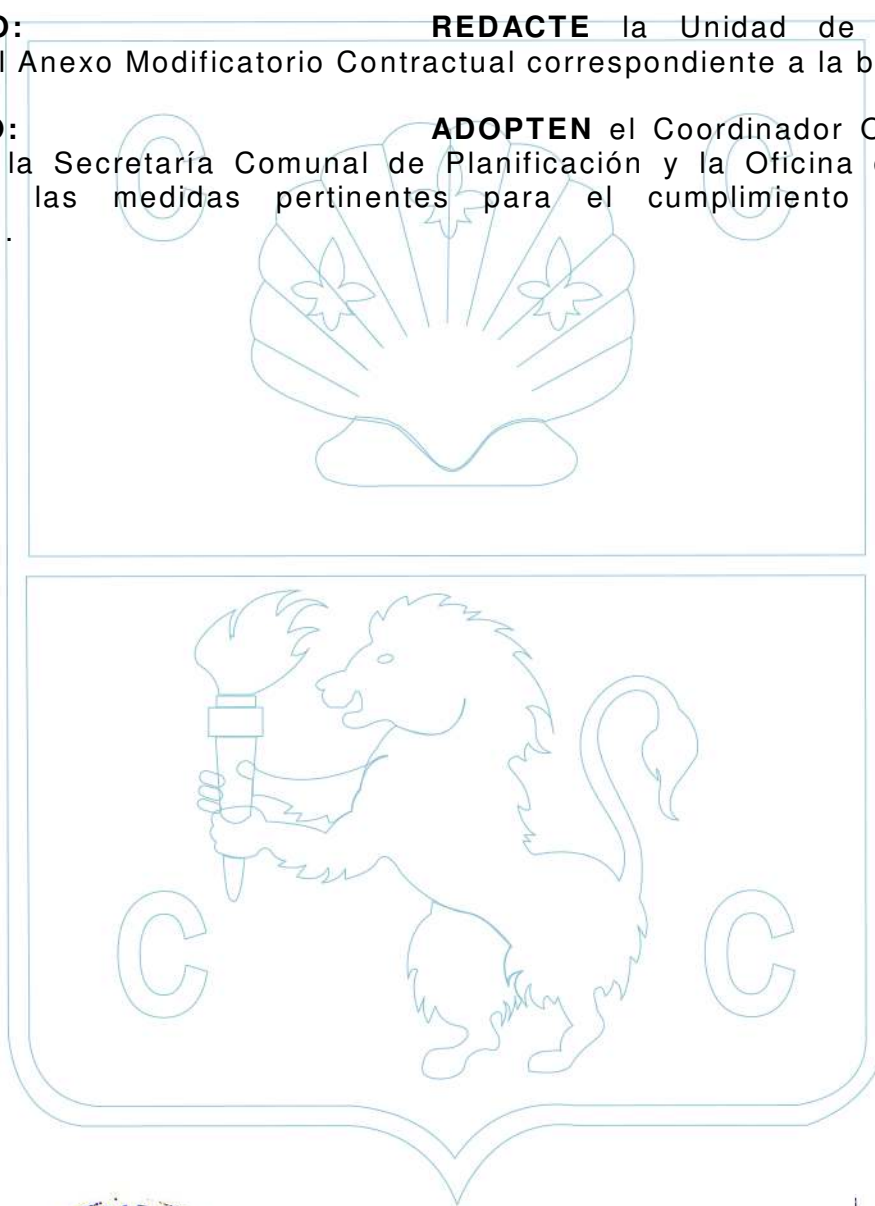
OCS/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Suspensión de Plazo del proyecto denominado “**DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EL EDÉN, COMUNA DE QUILLOTA**”, financiado Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001332 de fecha 07.05.2020, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°8765 de fecha 02 de diciembre de 2020 al Contratista Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L., desde el 25 de junio de 2021 al 24 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificador Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** el Coordinador Oficina de Vivienda, la Secretaría Comunal de Planificación y la Oficina de Medio Ambiente, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. SECPLAN 5. Oficina de Vivienda 6. Coordinador Of. Vivienda (Juan Baez) 7. Oficina de Servicios Operativos 8. DOM 9. Jurídico 10. Secretaría Municipal.